



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 11 de junio de 2024.-

DECRETO ALC. N°5136/24.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Código del Trabajo; Reglamento Interno N°05/21 sobre Acoso Laboral y Sexual de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4593/21 de fecha 09 de noviembre de 2021; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Informe Técnico, Caso 006, Comisión de Acoso Laboral y Sexual 2024, de fecha 05 de junio de 2024, y sus antecedentes acompañados, que se entienden íntegramente reproducidos, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza, en primer lugar, sumario administrativo, en contra de Daniela Veas Bernales, RUT N°17.432.723-8, por los hechos de acoso de acoso y maltrato laboral a Ingrid Nuñez Armijo, hechos ocurridos en dependencias del Ex Departamento de Educación Municipal (DAEM); Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos; Decreto Alcaldicio N°4636/24 de fecha 24 de mayo de 2024, por el cual se instruye Sumario Administrativo en contra de Ingrid Nuñez Armijo, RUT N°12.037.789-2, por sus reiterados episodios de acoso y maltrato laboral, en contra de Daniela Veas Bernales, tanto aquellos ocurridos en presencia de diversos funcionarios, como aquellos enviados por mensajería instantánea, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación; Y en segundo lugar solicita acumulación de ambos procesos; Y en tanto que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad, y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo, en contra de Daniela Veas Bernales, RUT N°17.432.723-8, por los hechos de acoso de acoso y maltrato laboral efectuados a Ingrid Nuñez Armijo, hechos ocurridos en dependencias del Ex Departamento de Educación Municipal (DAEM), o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Fiscal Sumariante a don **Edward Vega González**, RUT N°12.438.370-6, **Planta, Escalafón Técnico, Grado 10° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

Sección Municipal

NCC/eyg
Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Dirección Jurídica.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(... Continuación del Decreto Alcaldicio N°5136/24)

4.- **Acumúlense** el presente proceso administrativo, por guardar íntima conexión e identidad sustancial, con el proceso más antiguo ordenado mediante Decreto Alcaldicio N°4636/24, de fecha 24 de mayo de 2024, ambas sustanciadas por el fiscal sumariante don Edward Vega González, RUT N°12.438.370-6, Planta, Escalafón Técnico, Grado 10° EMS.-

5.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal o quien lo subrogue legalmente, al fiscal sumariante individualizado, y agréguese copia del mismo al expediente Administrativo.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/ev
Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Dirección Jurídica.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 11 de junio de 2024.-

DECRETO ALC. N°5136/24.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Código del Trabajo; Reglamento Interno N°05/21 sobre Acoso Laboral y Sexual de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4593/21 de fecha 09 de noviembre de 2021; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Informe Técnico, Caso 006, Comisión de Acoso Laboral y Sexual 2024, de fecha 05 de junio de 2024, y sus antecedentes acompañados, que se entienden íntegramente reproducidos, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza, en primer lugar, sumario administrativo, en contra de Daniela Veas Bernales, RUT N°17.432.723-8, por los hechos de acoso de acoso y maltrato laboral a Ingrid Nuñez Armijo, hechos ocurridos en dependencias del Ex Departamento de Educación Municipal (DAEM); Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos; Decreto Alcaldicio N°4636/24 de fecha 24 de mayo de 2024, por el cual se instruye Sumario Administrativo en contra de Ingrid Nuñez Armijo, RUT N°12.037.789-2, por sus reiterados episodios de acoso y maltrato laboral, en contra de Daniela Veas Bernales, tanto aquellos ocurridos en presencia de diversos funcionarios, como aquellos enviados por mensajería instantánea, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación; Y en segundo lugar solicita acumulación de ambos procesos; Y en tanto que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad, y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo, en contra de Daniela Veas Bernales, RUT N°17.432.723-8, por los hechos de acoso de acoso y maltrato laboral efectuados a Ingrid Nuñez Armijo, hechos ocurridos en dependencias del Ex Departamento de Educación Municipal (DAEM), o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Fiscal Sumariante a don **Edward Vega González**, RUT N°12.438.370-6, **Planta, Escalafón Técnico, Grado 10° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

Sección Municipal

NCC/ewg

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Dirección Jurídica.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(.... Continuación del Decreto Alcaldicio N°5136/24)

4.- **Acumúlense**, el presente proceso administrativo, por guardar íntima conexión e identidad sustancial, con el proceso más antiguo ordenado mediante Decreto Alcaldicio N°4636/24, de fecha 24 de mayo de 2024, ambas sustanciadas por el fiscal sumariante don Edward Vega González, RUT N°12.438.370-6, Planta, Escalafón Técnico, Grado 10° EMS.-

5.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal o quien lo subrogue legalmente, al fiscal sumariante individualizado, y agréguese copia del mismo al expediente Administrativo.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evb

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Dirección Jurídica.-